Centro de destino: Dirección General de Infraestructuras y

Servicios Tecnológicos. Código P.T.: 9323210.

Denominación del puesto: Sv. Planificación Tecnológica.

Ads.: F. Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Técn. Inform. y Telec.

Area relacional: Nivel C.D.: 28.

C. específico: 16.757,04 euros.

Cuerpo: P-A2.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro de destino: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

Código P.T.: 9307510.

Denominación del puesto: Adj. Planificación Tecnológica.

Ads.: F. Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Técn. Inform. y Telec.

Area relacional: Nivel C.D.: 27.

C. específico: 15.441,60 euros.

Cuerpo: P-A2.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro de destino: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

Código P.T.: 9271810.

Denominación del puesto: Sv. Acceso a la Sociedad de la Información.

Ads.: F. Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Técn. Inform. y Telec.

Area relacional: Nivel C.D.: 28.

C. específico: 16.757,04 euros.

Cuerpo: P-A2.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro de destino: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

Código P.T.: 9270810.

Denominación del puesto: Adj. Implant. Sociedad Información.

Ads.: F. Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Técn. Inform. y Telec.

Area relacional: Nivel C.D.: 27.

C. específico: 15.441,60 euros.

Cuerpo: P-A2.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro de destino: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

Código P.T.: 9309710.

Denominación del puesto: Sv. Formación e Innovación Tecn.

Ads.: F. Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Técn. Inform. y Telec.

Area relacional: Nivel C.D.: 28.

C. específico: 16.757,04 euros.

Cuerpo: P-A2.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Centro directivo y localidad: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro de destino: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

Código P.T.: 9308910.

Denominación del puesto: Gte. Innovación en Pymes.

Ads.: F. Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional: Nivel C.D.: 27.

C. específico: 15.441,60 euros.

Cuerpo: P-A11.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los tribunales calificadores, las Resoluciones Provisionales de las fases de provisión de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica y Odontoestomatólogos de EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tablones de anuncios de los SS.CC. del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) y de 5 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 148, de 17 de diciembre), por las que se convocan, respectivamente, procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odontoestomatólogos de EBAP y Médicos de Admisión y Documentación Clínica dependientes del Servicio Andaluz de Salud; realizadas las entrevistas previstas en la base 6.2 de dicho Anexo I; finalizada, por los respectivos Tribunales Calificadores, la valoración de los méritos conforme al baremo establecido en las Resoluciones de convocatoria; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, las resoluciones provisionales de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por las que se adjudican, provisionalmente, las plazas ofertadas en las categorías que se citan, atendiendo al centro sanitario donde los concursantes realizaron la entrevista y al orden determinado por la puntuación total obtenida por cada uno de ellos —una vez sumadas las puntuaciones tanto de la entrevista como de los méritos valorados por el Tribunal Calificador—:

- Médicos de Admisión y Documentación Clínica.
- Odontoestomatólogos de EBAP.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante tanto en la entrevista como en la valoración de méritos, así como de la plaza provisionalmente asignada, en su caso, en el centro sanitario donde el aspirante optó por realizar la entrevista.

Tercero. Declarar, de conformidad con lo establecido en la base 6.3.a) de la convocatoria, la pérdida de la situación de personal estatutario en expectativa de destino de los siguientes aspirantes que, procedentes de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no han participado en plazo en la fase de provisión o, habiendo participado, han renunciado a dicha participación:

- Domínguez Corrales, M.ª José. DNI 27.280.035. Médico
- López Gómez, Emilio Jesús. DNI 28.538.495. Odonto-estomatólogo.

Cuarto. Declarar, de conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la convocatoria, la pérdida de la situación de personal estatutario en expectativa de destino de los siguientes aspirantes que, procedentes de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no se han presentado a la realización de la entrevista:

- García Ortega, Cesáreo. DNI 74.618.552. Médico de Admisión.
- González Merayo, Marina. DNI 10.034.842. Médico de Admisión.

Quinto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que apruebe la relación definitiva de la fase de provisión, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador, la resolución provisional de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Pinches, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tablones de anuncios de los SS.CC. del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Sevilla, 29 de septiembre 2005

De conformidad con lo establecido en las bases 7 y 8 del Anexo I de la Resolución de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pinches dependientes del Servicio Andaluz de Salud; finalizada por el Tribunal Calificador la valoración de los méritos conforme al baremo establecido en el Anexo VI de dicha Resolución; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, la resolución provisional de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por la que se adjudican, provisionalmente, las plazas ofertadas de la categoría de Pinches –así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas– a los concursantes admitidos a dicha fase, atendiendo a los centros solicitados por los mismos y a la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes admitidos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida en la valoración de méritos efectuada por el Tribunal Calificador, así como, en su caso, de la plaza provisionalmente adjudicada. De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida se ha resuelto, en primer lugar, a favor del concursante que ha acreditado mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud, al efecto, en los listados provisionales que se publican, se indica el número de meses y días de servicios prestados que han sido acreditados por los concursantes.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tablones de anuncios citados en el punto anterior.